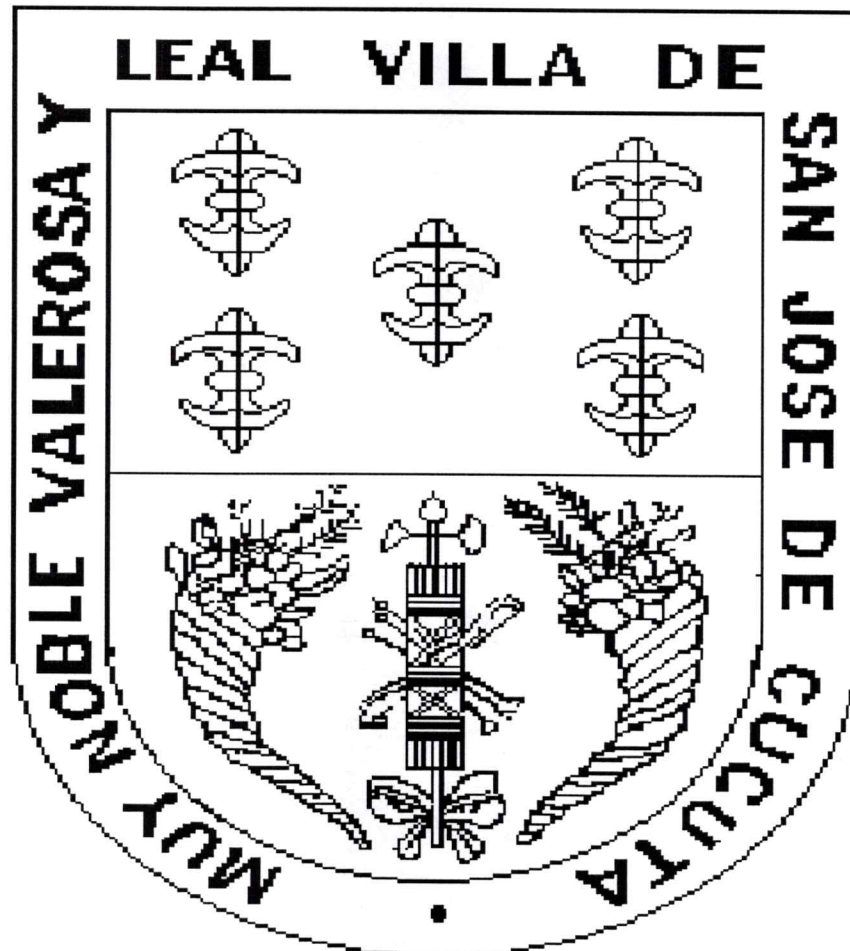


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 040

CÚCUTA, 17 DE MAYO DEL 2024

TABLA DE CONTENIDO

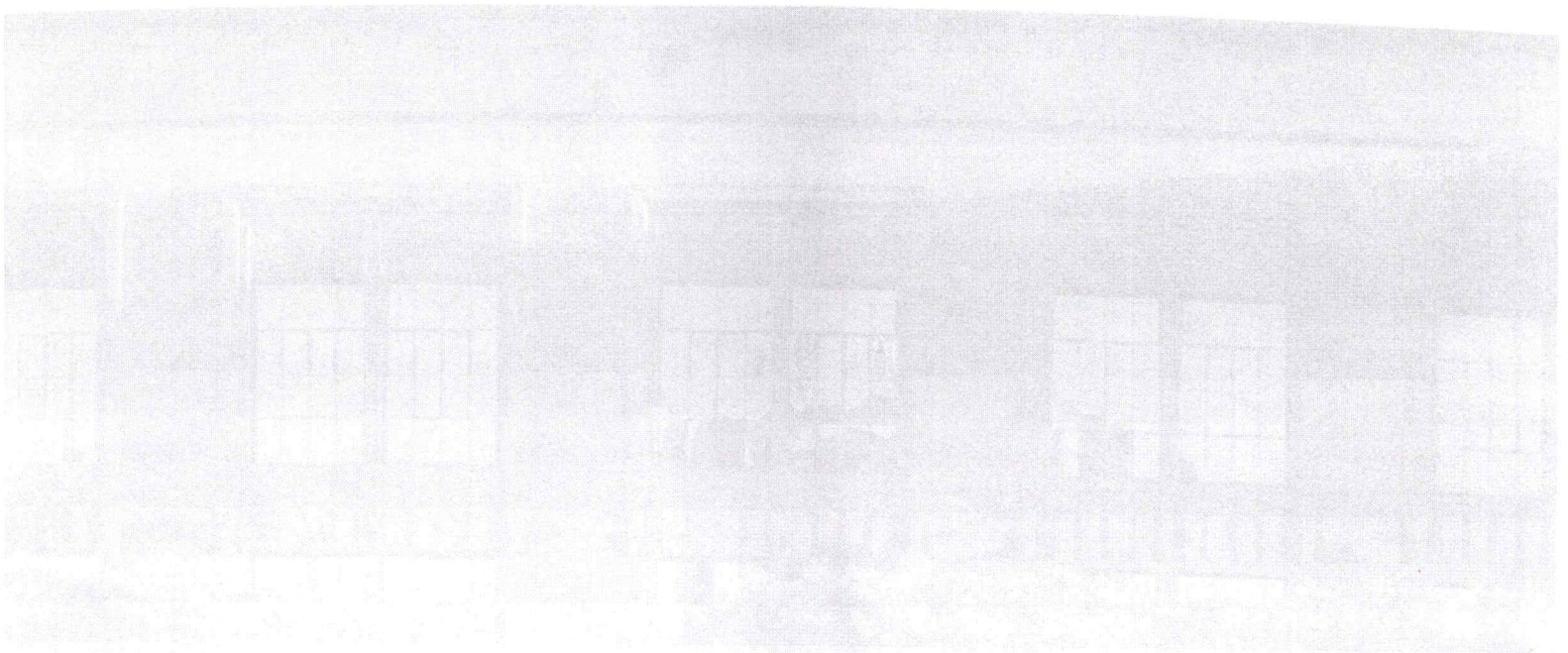
RESOLUCIÓN N° 0090 DEL 11 DE MAYO DEL 2024.

“POR EL CUAL SE DECLARA COMO DÍA HABIL EL SABADO 11 DE MAYO DE 2024”.



BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-040, MAYO 17 DE 2024.



ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretario Privado del Alcalde.

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO.
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ.
Secretaria de Hacienda.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ.
Secretaria de Infraestructura.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES.
Secretaria de Salud.

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretario del Tesoro.

LEONEL RODRIGUEZ PINZON.
Secretario de Desarrollo Social.

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE.
Secretario de Transito Y Transporte.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA.
Secretario Banco del Progreso.

PATRICIA RIOS CUELLAR.
Secretaría Equidad de Género.

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ.
Secretario de Vivienda.

JARE LEANDRO UGARTE MORA.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

YANETH YELITZA GAMBOA PEÑALOZA.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

NADIM BAYONA PEREZ.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO.
Secretaria de Educación.

DAVID ALBEIRO MARQUEZ PEÑARANDA.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

JUAN CARLOS SOTO COTE.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.


FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANGELA VANESSA ESCAMILLA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2024 – 2027 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ARENAS GONZALEZ VANESSA
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CAMACHO VILLAMIZAR NIDIA GIMENA
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS NAVARRO OLIVÉRIO
CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BÆZ GUILLERMO
MATAMOROS RUEDA SERGIO DAVID
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
ROLON CONDE JOSE JULIAN
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
TORRES HERRERA ALONSO ELISEO
VILLAMIZAR MORA JHON JAIRO

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	0090	FECHA	10 DE MAYO DE 2024	PÁGINA	1

"POR EL CUAL SE DECLARA COMO DÍA HABIL EL SABADO 11 DE MAYO DE 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, **JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 4 de 1913, 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4 de 1913, señala que en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.

Que el Consejo de Estado en sentencia de abril 29 de 1983, expuso frente al artículo 62 de la Ley 4 de 1993 que:

"... Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados estos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria. (Negrilla fuera de texto)


Que mediante Concepto con radicado No. 20196000060051 del 27 de febrero de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública concluyó en relación con la sentencia antes citada, *que "(...) cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles"*. (Subraya fuera de texto).

Que la Administración Municipal de San José de Cúcuta ha determinado que el día sábado no es un día hábil, mediante actos administrativos por medio de las cuales se han fijado los horarios laborales.

Que, los términos señalados en la normativa del Sistema de Compra Pública en días, se refiere a días hábiles y se cuentan a partir del siguiente al que se señala como inicio de contabilización del término, a menos expresamente se establezca una regla diferente.

Que, para garantizar la efectividad del Sector de Hacienda Municipal en la Gestión Presupuestal, frente a las necesidades propias del Servicio se hace necesario declarar como hábil Laboral y Administrativamente a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Municipal, solo para adelantar trámites de Revisión de cuentas y Emisión de Órdenes de Pago, el día sábado 11 de mayo de 2024.



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0090	FECHA	10 DE MAYO DE 2024	PÁGINA	2

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta;

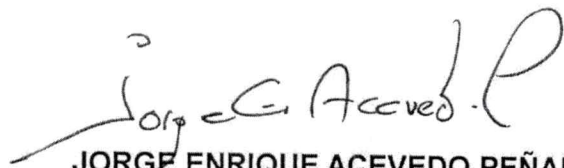
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Laboral y Administrativamente como día hábil el día sábado 11 de Mayo de 2024, para los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar trámites de la Gestión Presupuestal en esta Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

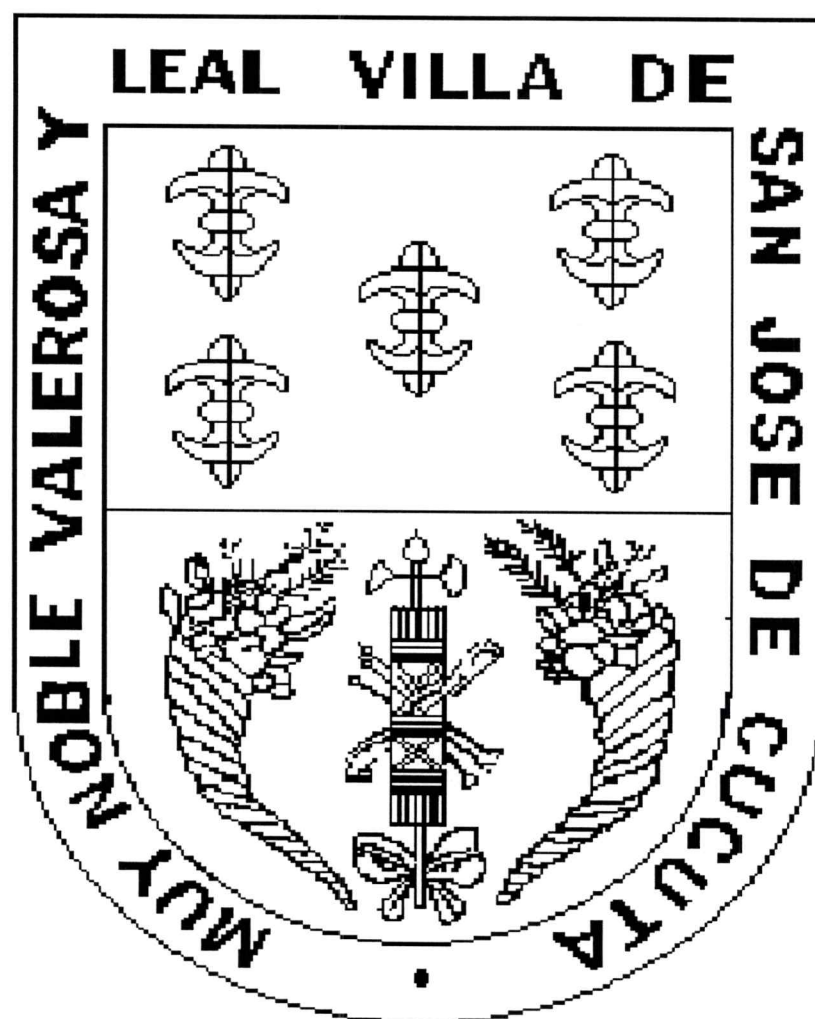
Dada en San José de Cúcuta, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Proyecto: Anyul Castillo – Abogada Contratista
Aprobó: María Eugenia Navarro Pérez- Secretaria de Hacienda.
Revisó: Ledys Susana Sánchez Díaz- Subsecretaria Financiera
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe de Oficina Jurídica.
Revisó: Daniel Obdulio Franco Castañeda – Secretario Privado.
Aprobó: Raquel Y. Galvis Vera, Subsecretaría Administración del Talento Humano.





República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**